

**ACTA DE PRIMERA ASAMBLEA DE VICERRECTORES ACADÉMICOS DE LA  
REDISUR-PERÚ, DEL 10 DE MAYO DE 2020**

En la ciudad del Cusco, siendo las nueve horas del día viernes diez de mayo del dos mil diecinueve, en el auditorio del primer piso del Sky Room de aulas generales de la Universidad Andina del Cusco - Campus Larapa, se reunieron los Vicerrectores Académicos y representantes de las universidades miembros integrantes de la Red Interuniversitaria del Sur del Perú REDISUR-PERÚ bajo la Presidencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Rector de la Universidad Andina del Cusco e integrada por 16 universidades del Sur del Perú.

**I. LISTA:**

La Secretaria Ejecutiva, Dra. Yanet Castro Vargas procedió a llamar lista a los integrantes de la Red, habiendo asistido:

1. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, debidamente representado por el Dr. Edilberto Zela Vera
2. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, debidamente representada por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia
3. Universidad Nacional del Altiplano, debidamente representado por el Dr. Rogelio Flórez Franco
4. Universidad Católica Santa María, debidamente representado por el Dr. César Cáceres Zárate
5. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, debidamente representado por el Dr. Jorge Luis Lozano Cervera
6. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, debidamente representada por la Dra. Rita Esperanza Salas Zea
7. Universidad Andina del Cusco, debidamente representada por la Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar
8. Universidad José Carlos Mariátegui, debidamente representado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
9. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, debidamente representada por la Dra. Nelly Olinda Román Paredes
10. Universidad Nacional José María Arguedas, debidamente representado por el Dr. Tiburcio Rufino Solano León
11. Universidad Nacional de Moquegua, debidamente representado por el Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
12. Universidad Nacional de Juliaca, debidamente representado por el Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas - Vicepresidente Académico
13. Universidad Nacional de Huancavelica, debidamente representado por el Dr. Cerapio Nicéforo Quintanilla Córdor

Además, se contó con la presencia de:

- Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Presidente de REDISUR, para el acto inaugural.
- Dra. Yanet Castro Vargas, Secretaria Ejecutiva.
- Mgt. Breezy Pilar Martínez Paredes, Coordinadora de Becas y Convenios de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Andina del Cusco
- Mgt. Dina Lizbeth Aparicio, Coordinadora del Programa de Movilidad

Académica y Administrativa de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Andina del Cusco

- Lic. Ana María Chevarría Morillo, Secretaria Administrativa de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Andina del Cusco

Se tomó la asistencia respectiva y en primera citación, con el quorum reglamentario, se dio inicio a la "I Asamblea de Vicerrectores Académicos de la REDISUR-PERU"

#### **De la Agenda:**

En Asamblea de Rectores llevada a cabo el 19 de octubre del 2018, en la sala de sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, se acuerda por unanimidad en el ACUERDO SÉPTIMO de la Asamblea encargar a Vicerrectorados Académicos miembros de la REDISUR PERU efectuar una Asamblea de Vice Rectores Académicos para tratar temas de estandarización de los planes curriculares, encargando a la Universidad

- Movilidad Estudiantil
  1. Requisitos para la movilidad estudiantil.
  2. Paso seguido se elaboró los Procedimientos para elaborar la propuesta para elaborar la propuesta académica de intercambio.
  3. Estandarización de los criterios de movilidad estudiantil.

#### **Informes**

- El Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, inauguró el evento como Presidente de REDISUR.
- Seguidamente la reunión la presidió la Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, quien dirigió la reunión.
- El representante de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, saludo a todos los participantes y pidió permiso para retirarse por motivos de fuerza mayor.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar, Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, propone organizar mesas de trabajo; por lo que manifiesta realizar una lluvia de ideas, para poder establecer líneas de trabajo para el proceso de movilidad estudiantil.
- El representante de la Universidad Católica de Santa María aplaude y celebra y manifiesta que todas las universidades tienen casi la misma realidad; el estudiante cuando se moviliza debe tener las facilidades de tal manera que no pierda sus créditos y la convalidación de sus asignaturas sea efectiva. Así mismo, el problema es que los alumnos tienen muy poco conocimiento de las mallas curriculares, esto implica hacer gestión curricular en sus universidades con el objetivo de que esta Red de movilidad se promueva, por lo que se alienta la movilidad de los jóvenes.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar, Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, intervino y opina que los procesos y procedimiento de movilidad estudiantil necesitan ser esclarecidos, por lo que se tiene que discutir y elaborar un consenso de normatividad para efectuar la movilidad. Por tanto el alumno deberá tener una consejería para no perder créditos es por eso que se debe tener reglas claras de movilidad para que los estudiantes no tengan que perder



tiempo.

- El representante de la Universidad José María Arguedas, manifiesta realizar diagnóstico para poder analizar los problemas y poder resolver estos con planes, proyectos según sea el caso y que resuelva los puntos críticos.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar, Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, pide aclarar al representante de la Universidad José María Arguedas que si era conveniente o no realizar un diagnóstico a todos los presentes y pide sugerencias a los asistentes.
- El representante de la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua, sugiere hacer un análisis FODA para ver los problemas de convalidación de los cursos, es por eso que los alumnos no deciden realizar movilidad porque muchos pierden créditos, asimismo opina que se debe realizar un convenio de equivalencia curricular entre las universidades de la Red, y ver todos los planes de estudios, el cual deberá contener una similitud del 70% (en común), por lo que se requiere realizar un cuadro de equivalencias para que cuando el alumno retorne a la universidad de origen no tenga dificultades al finalizar su carrera.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar, Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, comenta sobre los proceso y procedimiento que se debe implementar para la movilidad estudiantil es fundamental para resolver los problemas encontrados en este proceso. Así mismo sugiere que las Escuelas Profesionales deberán asignar un representante exclusivamente para movilidad para poder coordinar acciones de movilidad.
- La Dra. Yanet Castro, Directora de la Oficina de Cooperación manifiesta que: a los estudiantes en REDISUR se les debe reconocer los créditos sea quien sea el Director de Escuela y reconozca los créditos de la movilidad.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, manifiesta que requerimos hacer esas tablas de equivalencias para la movilidad, lo que debemos trabajar en cada escuela y paralelamente se debe trabajar los procedimientos y procesos que se debe realizar para la convalidación de cursos, por tanto se debe trabajar el reglamento para realizar todos los procedimientos de movilidad y designar una persona con características especiales para poder dar cumplimiento a las propuestas para estandarizar de las mallas curriculares y buscar similitudes de las mallas curriculares que agilicen la movilidad estudiantil.
- El representante de la Universidad Nacional de Moquegua cree que el contexto esta dado, y menciona hacer una lluvia de ideas para el caso, porque su universidad identificó alumnos que quisieron retornar de la movilidad sin haber cumplido los plazos retornando solo a la semana de haber realizado el intercambio, por lo que se debe trabajar como lluvia de ideas para mitigar este problema.
- La Representante de la Universidad Nacional de Juliaca manifiesta que tuvieron problemas para realizar una movilidad interna, y sugiere también realizar el cuadro de equivalencias, y analizar los tutores de la movilidad porque generalmente estas no son planificadas, por lo que está de acuerdo con realizar los requisitos de estas equivalencias.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, sugiere trabajar las líneas principales para facilitar la movilidad estudiantil y afirma que tenemos muchos frente donde trabajar, por lo que el



objetivo es dinamizar la movilidad de la movilidad dentro de la red; el objeto de esta reunión es plantear soluciones frente a este problema de movilidad a través de un reglamento como dice el representante de la Universidad José Carlos Mariátegui y reforzar las consejerías de PME para reducir estos problemas que se han venido presentando; y tratar de establecer parrillas de equivalencias no fijas pero que puedan guiar estas convalidaciones para que puedan ser utilizadas por las distintas universidades de REDISUR.

- EL representante de la Universidad José Carlos Mariátegui afirma que debemos también cumplir responsabilidades entre universidades y escribir todo este paramento. Por otro lado, el alumno se sigue pagando sus pensiones entonces, esto genera problemas en los alumnos.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, que se necesita los procesos y procedimientos al realizar las convalidaciones porque la forma ya está y solo es ajustar esta parte, ejemplo recepción en el aeropuerto y condiciones de vivienda y detalles mínimos que mejoren la movilidad.
- El representante de la Universidad Nacional del Altiplano, comenta REDISUR tiene movilidad y en Red de Universidades Peruanos y cuando hacen movilidad pierden porque no les convalidan cursos, por lo que hay que mejorar estos procedimientos de articulación con la universidad destino y algunas orientaciones por lo que encontró en su universidad el estudiante no recibe los cursos y sus contenidos de tal manera que su elección sea bien pensada de tal manera que cooperación internacional pueda realizar esta tarea. Así mismo fijar requisitos para mejorar esto.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar, Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, manifiesta que hoy se ve el problema de la movilidad curricular, ver el plan de movilización y establecer punto o incrementar algunos puntos que ayuden a superar estos problemas
- El representante de la Universidad José María Arguedas observó el caso de una alumna que participó en cursos ordinarios que realizó en dos universidades, por lo que para realizar convalidación encontraron vacíos en el reglamento.
- La representante de la Universidad de San Agustín Arequipa precisa que el reglamento de red peruana de universidades tiene movilidad para cuarto y quinto ciclo, para que el alumno pueda realizar movilidad estudiantil.
- Por tanto la Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar, Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco propone discutir los siguientes puntos y propone trabajar los siguientes puntos:

#### **TEMAS O PROPUESTAS DE DISCUSIÓN**

1. Reconocimientos Asignatura, procedimientos y mecanismos.
  2. Requisitos para postular.
  3. Estandarización de criterios para realizar movilidad estudiantil.
- La Coordinadora de Movilidad Estudiantil de la Universidad Andina del Cusco, Ps. Dina Aparicio Jurado informa que, se tiene que la movilidad es partir del cuarto semestre, es decir postula el cuarto semestre y el quinto semestre realiza la movilidad.
  - La representante de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de

Juliaca afirma que, se da altas notas en letras y no es así en ingeniería por eso proponen menor puntaje para ingeniería.

- El representante de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa manifiesta que el estudiante interesado en PME debe tener un buen nivel académico y estar entre el quinto y noveno semestre y aumentar hasta la prueba psicológica para evitar fracasos.
- El representante de la Universidad del Altiplano sugiere coincidir en los calendarios académicos porque existe diferentes calendarios entre las universidades.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar, Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco, manifiesta que las universidades de origen deberán tramitar con el calendario de la universidad de destino.
- La representante de la Universidad de San Agustín de Arequipa, sugiere entregar un certificado al finalizar la movilidad estudiantil.
- El representante de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, propone poner un mínimo de plazas ejemplo 2 esto dependerá de la aprobación, asimismo manifiesta que el alumno paga las pensiones en la universidad de origen en caso de ser privadas.
- La representante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, menciona la inequidad de las movilidades estudiantiles como por ejemplo la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), tiene más movilidad mientras la UNSA apenas llega a uno o dos. Cosa que sería diferente en REDISUR y que no es justo.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar, Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco aconseja mantener las condiciones solidarias que se tiene en REDISUR.
- El representante de la Universidad José Carlos Mariátegui, manifiesta que el alumno tiene que estar matriculado en los cursos antes de realizar la movilidad, y saber que cursos llevará en la otra universidad, por lo que el alumno ya debe estar matriculado, entonces recibe el certificado para que le convaliden en automático.
- La Dra. Daisy Núñez del Prado Béjar, Vice Rectora de la Universidad Andina del Cusco manifiesta que el alumno no deberá quedarse sin cupo, por tanto VRAC facilita para crear asignatura del alumno de intercambio.

## ACUERDOS

- **Requisitos para postular:**
  - ✚ Alumno con matrícula regular.
  - ✚ Cuarto ciclo/semestre cursando hasta el último semestre.
  - ✚ Para movilizarse a partir quinto semestre o tercer año.
  - ✚ Buen rendimiento académico, (según ranking).
  - ✚ Evaluación Psicológica otorgada por la universidad de origen.
  - ✚ Contar Seguro Médico.
  - ✚ Adjuntar los formatos pertinentes de postulación.
  - ✚ Propuesta académica de intercambio (Director de Escuela).
- **La propuesta para elaborar la propuesta académica de intercambio**
  - ✚ Ficha de seguimiento/Record académico



- 
- ✚ Director de Escuela (quien haga sus veces)
  - ✚ Descargar plan de estudios / sumilla Universidad de Destino
  - ✚ Consejería de Matricula y llenado de propuesta académica concordante con la matricula ejecutar en la Universidad de origen.
  - ✚ En la universidad de destino: Estudiante entrega (al director) persona responsable de la Escuela la propuesta académica de intercambio y recibe consejería de matrícula.
  - ✚ El estudiante se apersona a la oficina de Cooperación Nacional e Internacional la que lo asesora en todo el proceso.
  - ✚ Para viabilizar los tramites la Universidad destino emitirá un documento virtual en el cual consten las notas obtenidas por el estudiante para efectos de matrícula en la universidad de origen.
  - ✚ Los estudiantes del programa están sujetas a las normas de la universidad de destino en las mismas condiciones en la universidad de destino.
- **Estandarización de los criterios de movilidad estudiantil**
    - ✚ La oficina de Cooperación es la encargada de procesar las postulaciones y de realizar las acciones suficientes y necesarias para la movilidad estudiantil.
    - ✚ La oficina de cooperación envía el expediente de cada estudiante movilizado al VRAC al retorno para resolución de reconocimiento de asignaturas

Se plasmó el documento trabajado en una directiva del Programa de Movilidad de REDISUR y es un documento oficial que contiene todos los acuerdos tomados en la presente Asamblea según los estatutos y reglamentos y directiva, el cual se adjunta al acta.

Se da lectura a la directiva y se lleva a cabo la votación para su aprobación, la cual se aprobó por consenso.

Finalmente, se acuerda que, todas las universidades miembros de la Red deben de hacer aprobar la Directiva con sus Consejos Universitarios o quien haga de sus veces.

Próxima reunión de Vice Rectores Académicos, en la Universidad José Carlos Mariátegui ubicada en la ciudad de Moquegua.

## **DIRECTIVA N° .....- 2019/VRAC-.....**

### **DIRECTIVA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE REDISUR**

#### **I. FINALIDAD**

La presente Directiva Académica - Administrativa, tiene por finalidad normar el Programa de Movilidad Estudiantil, de los estudiantes de las Universidades de la REDISUR, en adelante se denominará "EL PROGRAMA".

#### **II. OBJETIVO**

Establecer las normas y procedimientos específicos que estandaricen los criterios del PROGRAMA.

#### **III. BASE LEGAL**

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Estatuto de la universidad.
3. Reglamentos y directivas.

#### **IV. ALCANCES**

- a) La presente Directiva tiene vigencia y aplicación en las Universidades de la REDISUR.
- b) La observancia de las normas y plazos establecidos son de cumplimiento obligatorio por autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo de la universidad de origen y de destino, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

#### **V. GENERALIDADES**

- a) La presente Directiva se aplicará a partir del semestre 2019-II.
- b) La Oficina de Cooperación o la que haga sus veces en cada universidad, es la encargada de convocar y conducir el proceso de movilidad estudiantil, realizando las acciones suficientes y necesarias para ello.
- c) El Vice Rectorado Académico o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de supervisar el desarrollo del proceso, debiendo ser quien reconozca las asignaturas llevadas por los estudiantes en la universidad de destino.
- d) Las universidades de REDISUR, a través de sus Vice Rectorados Académicos o quien corresponda, deberán publicar en la página web de su universidad los planes de estudio y sumillas de las asignaturas de las Escuelas Profesionales con que cuenta la universidad, para facilitar el intercambio estudiantil.
- e) Las universidades ofrecerán un mínimo de 02 vacantes por semestre académico para la movilidad estudiantil entre las universidades de REDISUR.
- f) Ningún estudiante de movilidad se quedará sin vacante en los cursos elegidos en la universidad de destino. El Vice Rectorado Académico tomará las acciones suficientes y necesarias para ello.



- g) Los estudiantes que participaran en el PROGRAMA, se sujetarán a las condiciones que ofrezcan las universidades de destino y estarán sujetos a sus normas internas.

## **VI. ASPECTOS ESPECIFICOS DEL INTERCAMBIO**

### **A. DE LA POSTULACIÓN**

Los requisitos para postular a la movilidad estudiantil en las universidades de REDISUR son:

1. Ser alumno con matrícula regular.
2. Estar cursando entre el cuarto y el penúltimo ciclo de su escuela profesional.
3. Tener buen rendimiento académico (según ranking).
4. Contar con evaluación psicológica de la universidad de origen, que garantice su estabilidad mental y emocional.
5. Contar con certificado o constancia que acredite la posesión de un seguro médico.
6. Presentar los formularios de postulación debidamente llenados, y otros que requiera la universidad de origen.

### **B. DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

1. La Oficina de Cooperación conduce el proceso de acuerdo a las normas internas de la universidad.
2. Se califica la presentación de requisitos para declarar aptos o no aptos.
3. Las plazas o vacantes se adjudican, a los estudiantes aptos, en estricto orden de méritos, de acuerdo al ranking de notas.

### **C. DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA MOVILIDAD**

1. Seleccionado el estudiante, deberá contar con la propuesta académica de intercambio suscrita por el Director de Escuela.
2. Para obtener la propuesta académica el estudiante se apersonará al Director de Escuela o quien haga sus veces, portando su ficha de seguimiento o record académico.
3. El Director de Escuela bajará de la web el plan de estudios y sumillas de la Escuela Profesional de destino, con los cuales realizará un proceso de consejería en coordinación con la oficina de cooperación para matrícula en la universidad de destino y en la de origen.
4. Suscripción de la propuesta académica por el Director de Escuela, la que contendrá el cuadro de las asignaturas a matricularse en la universidad de origen y sus equivalentes a desarrollar por el estudiante en la universidad de destino
5. El estudiante deberá matricularse en la universidad de origen antes de movilizarse.
6. La oficina de cooperación remitirá a la universidad de destino la resolución de estudiantes a movilizarse, la propuesta académica de intercambio y los expedientes correspondientes



#### **D. DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO**

1. La Oficina de Cooperación diligencia los documentos a las áreas correspondientes.
2. El estudiante al llegar se apersona a la Oficina de Cooperación la que lo asesorará en todo el proceso y estará a cargo de las acciones suficientes y necesarias para su movilidad estudiantil.
3. El Consejo Universitario, el Rector, el Vice Rectorado Académico o quien corresponda según la organización de la universidad, expide la resolución de aceptación de la movilidad y dispone se genere el código de matrícula correspondiente.
4. El estudiante se matricula con apoyo del Director de Escuela, con base a su propuesta académica de intercambio.
5. La Oficina de Cooperación comunica a su homóloga la matrícula del estudiante, confirmando su movilidad.
6. Al término de la movilidad la universidad de destino otorgará la certificación de estudios correspondiente. Para viabilizar la variedad de calendarios académicos complementariamente cuando sea necesario enviará un reporte virtual de las notas a la universidad de origen a petición de la Oficina de Cooperación.

#### **E. DEL RETORNO A LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

1. La Oficina de Cooperación al recepcionar el certificado de estudios del estudiante que regresa realizará el análisis y verificación con fines de reconocimiento elevando el informe a quien corresponda.
2. El Vice Rector Académico, el Decano o quien corresponda según la organización de la universidad, mediante resolución reconocerá las calificaciones obtenidas por el estudiante y dispondrá su convalidación, con base al informe de la Oficina de Cooperación en coordinación con la Escuela Profesional de la universidad de origen.
3. Si el estudiante cumplió con la propuesta académica de intercambio y obtuvo notas aprobatorias en la universidad de destino, la universidad de origen está obligada a reconocer todas las asignaturas que llevo.
4. Si el estudiante decidió llevar asignaturas que no están en la propuesta académica, la universidad de origen reconocerá las asignaturas discrecionalmente.

#### **VII. DISPOSICIONES FINALES**

**Primera:** Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por el Vice Rectorado Académico de cada universidad integrante de la REDISUR, en lo que corresponda.

**Segunda:** Se dejan sin efecto las normas que se opongan a la presente Directiva.

  
Universidad Andina Néstor  
Cáceres Velázquez

  
Universidad Andina del Cusco

  
Universidad José Carlos Mariátegui

  
Universidad Nacional Amazónica  
De Madre de Dios

  
Universidad Nacional de San Agustín  
de Arequipa

  
Universidad Nacional del Altiplano  
de Puno

  
Universidad Católica de Santa  
María de Arequipa

  
Universidad Nacional Jorge Basadre  
Grohmann de Tacna

  
Universidad Nacional José María  
Arguedas

  
Universidad Nacional de Moquegua

  
Universidad Nacional de Juliaca

Universidad Nacional San Antonio Abad del  
Del Cusco.  
*si acustio*